

PACTO DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El Equipo Directivo de la Secretaría Distrital de Integración Social, se compromete a actuar en el marco de sus funciones bajo los principios y valores del Código de Integridad y Buen Gobierno, liderando su implementación junto con sus equipos de trabajo.

Secretaría de despacho	
Oficina Asesora de Comunicaciones	Dirección Territorial
Oficina Asesora Jurídica	Subdirección para Gestión Integral Local
Oficina de Control interno	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Oficina de Asuntos Disciplinarios	Dirección Poblacional
Subsecretaría de despacho	Subdirección para la Infancia
Dirección de Gestión Corporativa	Subdirección para la Juventud
Subdirección de Contratación	Subdirección para la Adultez
Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección para la Vejez
Subdirección de Plantas Físicas	Subdirección para la Familia
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Subdirección para Asuntos LGBTI
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	Subdirección de Nutrición
Subdirección de Investigación e Información	Subdirección de Abastecimiento

La Secretaría Distrital de Integración social, atendiendo al Decreto 118 de 2018 "por el cual se adopta el código de Integridad del servicio público", a la Resolución 1288 de 2018, "por la cual se adopta el Código de Integridad y buen gobierno de la Secretaría Distrital de Integración social" y en el marco de las principales apuestas del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el año 2021, suscribe un pacto por la integridad y contra la corrupción firmado por el equipo directivo.

PACTO DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRINCIPIO 1

El talento humano es el capital mas valioso de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PRINCIPIO 2

La función principal del servidor público es servir a la ciudadanía.

PRINCIPIO 3

El interés general prevalece sobre el interés de los particulares.

PRINCIPIO 4

Los bienes públicos son sagrados.

Subdirección Local de Usaquén

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Chapinero

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Santa Fe - La Candelaria

[Handwritten signature]

Subdirección Local de San Cristóbal

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Usme - Sumapaz

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Tunjuelito

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Bosa

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Kennedy

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Fontibón

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Engativá

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Suba

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Barrios Unidos - Teusaquillo

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Puente Aranda - Antonio Nariño

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Los Mártires

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe

[Handwritten signature]

Subdirección Local de Ciudad Bolívar

[Handwritten signature]